

TEMUCO, 30/06/2015

RESOLUCION EX-N° 564.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	24/03/2015	Belltel Ltda	77.803.150-7	Adquisición de Tarjetas de acceso	79.999	532.04.12.01
16	26/05/2015	Comercial Zerene y Cia Ltda.	76.012.828-7	Adquisición de 1 Bandeja Metálica	5.990	532.04.08.01
17	03/06/2015	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Artículos de consumo Capacitación detallados en informe adjunto	14.033	532.01.01.01
18	09/06/2015	Easy S.A.	96.671.750-5	06 Paragueros	29.940	532.04.12.01
19	09/06/2015	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	02 Kutchen, 01 Pie de Limón	14.000	532.01.01.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
09	06/04/2015	Mansilla Galindo Ltda	79.624.660-k	Confeccionar e imprimir 22 Talonarios con 50 Formularios de Giro y Comprobantes de Pago de Impuesto en Triplicado (Form. Nro. 21)	86.900	532.08.99.01
10	09/04/2015	Carlos Fernando Rodriguez Ortega	8.750.868-4	Confeccionar e Imprimir 100 cartolas de control de ausencia de funcionarios por Licencia Medica	23.500	532.08.99.01
14	19/05/2015	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Mantenciones Extintores Unidad de Victoria	51.765	532.08.99.01
15	20/05/2015	Comercializadora Roberto Beltran Diaz E.I.R.L.	76.244.521-2	Mantenciones Extintores Unidad de Angol	65.500	532.08.99.01
16	03/06/2015	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Cambio y Reparación de Cerraduras de escritorios y muebles de depto. de Fiscalización de la D.R. Temuco.	62.000	532.06.03.01
17	09/06/2015	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación Letreros área restringida	38.080	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



Handwritten signature of Christian Soto Torres over the official stamp of the Director Regional.



Temuco, 09 de Junio de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 486

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 19**, cuya descripción es: **Adquisición de pasteles para la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Lorena del Carmen Navarrete Huete Rut: 17.260.367-k	Adquisición de pasteles para la D. R. Temuco	1	\$	14.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Lorena del Carmen Navarrete Huete - RUT 17.260.367-K**

, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 19** de fecha **09/06/2015**, por el monto total de **\$ 14.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 14.000** (Catorce mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

[Handwritten Signature]
**CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL**

